

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 04/02/2010

N° int.: 2107746

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300

ANTOFAGASTA, 04/02/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N° 73 DE FECHA 25/01/2010 DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 87 relacionado con el Art. N° 26, inciso N°4 del Reglamento de Extranjería. del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Maria Ines LANDAZURY SAMBONI nacida el 05/01/1977 en Colombia, cedula identidad 66982528 de nacionalidad COLOMBIANA, ingresó al país el 12/07/2009.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada ha infringió el Art. N° 87, relacionado con el Art. N° 26, inciso N° 4 del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país, circunstancia que configura la situación prevista en los Art. 26 del D:S N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Maria Ines LANDAZURY SAMBONI de nacionalidad COLOMBIANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando, carece de recursos para vivir en el país.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- As. Jurídica Intendencia Región de Afta.
- Of.de Partes Intendencia Afta.